



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## SECRETARÍA GENERAL

### TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 458-2017-CU-R-UNS

Nuevo Chimbote, 13 de junio de 2017

**Visto** el Oficio N° 078-2017-UNS-CEU-UNS/P de la Presidencia del Comité Electoral Universitario – CEU-UNS, con registro de SUT-UNS N° 4170-17; y el Acuerdo N° 08 c) adoptado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 35-2017, de fecha 13.06.2017; y, --- **CONSIDERANDO**: --- **Que**, mediante Resolución N° 097-2017-CU-R-UNS, de fecha 06 de febrero de 2017, se encargó al Dr. Luis Ángel Campoverde Vigo, profesor Principal a D.E., adscrito a la Dirección del Departamento Académico de Biología, Microbiología y Biotecnología, las funciones de DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS de la Universidad Nacional del Santa, a partir del 07 de febrero de 2017 hasta que se elija al Decano de la Facultad de conformidad con el Art. 71 de la Ley Universitaria N° 30220, el que se llevará a cabo en el mes de abril del presente año; --- **Que**, por Resolución N° 358-2017-CU-R-UNS del 10.05.2017, modificado en parte con Resolución N° 419-2017-CU-R-UNS del 31.05.2017, se aprobó el Reglamento de Elecciones de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional del Santa, documento que consta de dieciocho (18) títulos, ochenta y ocho (88) artículos, y seis (06) disposiciones complementarias, derogatorias y finales; --- **Que**, mediante Oficio N° 078-2017-UNS-CEU-UNS/P, recepcionado en fecha 07.07.2017, el Comité Electoral Universitario – CEU-UNS, alcanza el Informe N° 002-2017-UNS-CEU-UNS/P, sobre el proceso de Elección de Decano de la Facultad de Ciencias, así como la Transcripción de la Resolución N° 08-2017-UNS-CEU/P del 05.06.2017, en la cual se proclama como ganador de las Elecciones de Decano de la Facultad de Ciencias de la UNS, para el período comprendido del 05 de junio de 2017 al 04 de junio de 2021, al docente Dr. Herón Juan Morales Marchena; tal como se advierte en dicha Resolución; --- **Que**, el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 35-2017, de fecha 13.06.2017, dispuso la emisión de la Resolución, mediante la cual se da a conocer la elección del docente Dr. Herón Juan Morales Marchena como Decano de dicha Facultad, elegido por el Comité Electoral Universitario de la UNS, para los fines correspondientes; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 35-2017, de fecha 13.06.2017, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE**: --- 1º **DAR A CONOCER**, para los fines correspondientes, la elección del docente **Dr. HERÓN JUAN MORALES MARCHENA**, como **Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional del Santa, Periodo 2017 – 2021**. --- 2º **DISPONER** que el profesor antes mencionado asuma sus funciones en la Decanatura de la Facultad de Ciencias, a partir del 05 de junio de 2017 hasta el 04 de junio de 2021. --- 3º **EXPRESAR** el agradecimiento institucional al **Dr. LUIS ÁNGEL CAMPOVERDE VIGO** por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Santa como Decano (e) de la Facultad de Ciencias. --- Regístrate, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) **Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa**. --- (Fdo.) **Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General**, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



*Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo  
Secretario General*

**DISTRIBUCIÓN:** VRAC, VRINV, OCI, DAL, DCAA, DGA, OFond, OCont, OAbast, DRH, ORem., OEsc, DPLANIF, OPres, OIF, OPRA, DEDA, URA, OCIN, DCTIA, DECRS, OCEI, DBUNIV, UBE, DADM, DIND, OTIC, FI, SecFI, FC, SecFC, FEH, SecFEH, DAEF, DAA, DAICSI, DAM, DAE, DABMB, DAHHCCSS, DAEC, EAPIE, EAPIC, EAPISI, EAPIA, EAPIM, EAPIAg, EAPE, EAPBA, EAPB, EAPMH, EAPEI, EAPEP, EAPES, EAPCS, EAPDCP, EPG, DIMI, CEU, Planta Piloto, CEPUNS, IITA, IEExp, CEIDUNS, CECOMP, Interesados, Archivo.

**MAMG/gmc**